

Se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad cedente y de la Fundación cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión de forma gratuita, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 25 de junio de 2003.—El Administrador Único, Carlos Fraxanet Avellanet.—34.304.
2.ª 15-7-2003

LANZAROTE REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERÍA S. L.

Anuncio de oferta de asunción de nuevas participaciones sociales

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 27 de Junio de 2003, acordó el aumento de capital social en la suma de 6.400 euros, mediante la emisión de 6.400 nuevas participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, emitidas a la par, con iguales derechos y obligaciones a las ya existentes, cuyo contravalor deberán ser nuevas aportaciones dinerarias.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, se comunica que los antiguos socios podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente de un número de participaciones proporcional al valor nominal de las participaciones que posean en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Arrecife de Lanzarote, 30 de junio de 2003.—Los Administradores mancomunados, Pedro Miguel Sánchez Jaén y Juan Ramón Bordón Perdomo.—34.010.

LAR & MAC 02, S.I.M.C.A.V., S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de Julio de 2003, a las 13 horas, en la calle Doctor Fleming 21 de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 31 de Julio a la misma hora y lugar para deliberar sobre en siguiente.

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 11 de julio de 2003.—El Consejero Delegado. D. Enrique Larragán Silva.—35.207.

LORETO, S. L. (Sociedad unipersonal escindida parcialmente)

JUSTINIANO 2000, S. L. (Sociedad unipersonal beneficiaria)

Se hace público que el único socio de las sociedades anunciantes, el 30 de junio de 2003, procedió a la escisión parcial de «Loreto, Sociedad Limitada» mediante la segregación de parte de su patrimonio con

empresarial, con traspaso del mismo a la sociedad beneficiaria «Justiniano 2000, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de los acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de julio de 2003.—La Administradora. D.ª Magdalena Miquel Chaumont.—34.974.
1.ª 15-7-2003

LURCA, S. A. (Sociedad escindida)

INMOLUR INMUEBLES COMERCIALES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios de Lurca, Sociedad Anónima (Sociedad escindida), y de «Inmolor Inmuebles Comerciales, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, el 27 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Lurca, Sociedad Anónima» en favor de «Inmolor Inmuebles Comerciales, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base de los balances de escisión que son el cerrado a 31 de diciembre de 2002 para Lurca, Sociedad Anónima y el cerrado a 5 de junio de 2003 para la Sociedad beneficiaria de la escisión.

Como consecuencia de la escisión, Lurca, Sociedad Anónima reducirá su capital social en 38.300 euros mediante la reducción del valor nominal unitario de sus 10.000 acciones en 3,83 euros, que pasan a tener un valor nominal de 6,02 euros por acción, sin que proceda abono de suma alguna a los accionistas de la Sociedad escindida, recibiendo éstos participaciones nuevas (con un valor nominal unitario incrementado) de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos del citado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de Escisión.

Madrid, 27 de junio de 2003.—Antonio Lurueña Carreño, Administrador Único de Lurca, S.A. e Inmolor Inmuebles Comerciales, S.L.—34.618.
y 2.ª 15-7-2003

MANTENIMIENTOS DE ALTA TENSIÓN DE CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de suscripción de acciones

En Junta general de socios celebrada el día 3 de septiembre de 2002, se aprobó aumentar el capital social en ciento setenta y seis mil ciento ochenta y tres euros y quince céntimos de euro mediante la emisión de 5.863 nuevas acciones ordinarias, nominativas de 30'05 euros de valor nominal, con reserva a los socios del derecho de suscripción preferente en proporción al valor nominal de las acciones que poseen o de las que correspondieran a los

titulares de obligaciones convertibles y que podrán ejercer en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

El texto íntegro del acuerdo y demás condiciones del aumento pueden ser consultadas en la sede social. Lo que publica a los efectos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 4 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo, Manuel Verchili Agut.—34.093.

MARIDARI S. L. Sociedad unipersonal

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad Maridari, Sociedad Limitada Unipersonal, domiciliada en Fuengirola (Málaga), Avenida San Isidro 28, celebrada el pasado día 9 de julio de 2003, se acordó la cesión global de sus activos y pasivos a favor de su único socio Bestseller Retail, Sociedad Limitada, domiciliada en Torremolinos (Málaga), Avenida de los Manantiales, sin número, esquina Carretera Nacional 340, Edificio Mirador del Congreso, bajo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tienen derecho los acreedores de la entidad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo y a oponerse a la cesión, en los términos previstos en el mencionado artículo en el plazo de un mes.

Fuengirola, 10 de julio de 2003.—El Liquidador.—35.320.

MASTER FINCAS, S. A.

La Junta General extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el 9 de julio de 2003, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, acogiendo a la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002 del 18 de diciembre, siendo el Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones	645.706,27
Valores mobiliarios	264.551,52
Bancos	17.571,64
Total Activo	927.829,43
Pasivo:	
Capital social	252.420,00
Reserva legal	50.485,02
Reservas voluntarias	23.043,73
Reservas redenominación euros	5,08
Reservas libre dispos. transp. fiscal ..	8.607,41
Pérdidas y ganancias ej. 2003	-65.560,42
Préstamos hipotecarios	487.792,52
Deudas con socios	171.036,09
Total Pasivo	927.829,43

Barcelona, 10 de julio de 2003.—El liquidador, Óscar Closas Capdevila.—35.290.

MCC ANALÍTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca Junta General de Accionistas de MCC Analítica, Sociedad Anónima, a celebrar el día 30 de julio de 2003, a las 11 horas de su mañana, en primera convocatoria, o en su caso, en el siguiente día 31 de julio de 2003, a las 11 horas de su mañana, en segunda convocatoria.

La Junta General de Accionistas se celebrará en el domicilio social, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, cerradas a 31 de diciembre de 2002, consistentes en Memoria anual, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Se recuerda a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen, la documentación económica que será objeto de análisis en la Junta General convocada, pudiendo pedir su entrega inmediata, así como su envío gratuito.

Barcelona, 10 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—José Luis Martín Miñana.—35.212.

MODIPAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas se comunica que la Junta General celebrada el día 15 de mayo de 2003, ha acordado la cesión en bloque del activo y del pasivo social a la entidad «ABC Domabra, Sociedad Limitada».

Los acreedores del cesionario podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social.

Los acreedores de la Sociedad cedente y de la cesionaria podrán ponerse a la cesión en los términos señalados por el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas.

En Salamanca, 8 de julio de 2003.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad, Javier Santos Gómez y José Francisco de Andrés y Martínez.—35.297.

MONTSÍA SUD, S. L.

Don Raúl Sanjuán López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido,

Por el presente, en los autos 502/02 se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima «Montsia Sud, Sociedad Limitada», a fin de dar lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Junta, proposición de disolución de la Sociedad por imposibilidad de continuar la misma por desacuerdo entre socios, y ruegos y preguntas, que se celebrará en el domicilio social de la mercantil en la calle Casema, número 103, en Sant Jaume d'Enveja, el día 25 de septiembre de 2003, y hora de las once, siendo presidida por Francisco Rosa Gras.

Amposta, 18 de junio de 2003.—El Secretario.—33.812.

M. VIÑALS SOLER, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades M. Viñals Soler, Sociedad Limitada y Viagrocros, Sociedad Limitada, celebradas con carácter Universal en fecha 30 de junio de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la primera con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite respectivamente en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada, una de ellas de nueva creación, que se denominará Viñals Soler, Sociedad Limitada, y otra sociedad ya existente, denominada Viagrocros, Sociedad Limitada, la cual ampliará su capital en el importe correspondiente. Las dos sociedades beneficiarias

se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Argentona (Barcelona), 30 de junio de 2003.—D. Manuel Viñals Soler, Administrador Solidario de M. Viñals Soler, Sociedad Limitada y de Viagrocros, Sociedad Limitada.—34.447.

2.ª 15-7-2003

NEFINSA, S. A. (Sociedad absorbente)

TERRAIRE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de Nefinsa, Sociedad Anónima y el accionista único de la sociedad Terraire, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, el día veintiséis de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Nefinsa, Sociedad Anónima de la mercantil Terraire, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia a, 27 de junio de 2003.—Javier González Ochoa: Secretario Consejo de Administración de Nefinsa, S. A. Pablo Serratos Luján: Representante de Nefinsa, S. A. Administradora Única de Terraire, S. A.—34.437. 2.ª 15-7-2003

OASA SAVOISIENNE ESPAÑOLA S. A.

La Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el pasado día 5 de junio de 2003, en el domicilio social, en virtud de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 30 de abril de 2003, aprobó por unanimidad la Disolución y Liquidación de la Sociedad.

El Balance Final de Disolución y Liquidación de la Sociedad aprobado es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Clientes	0
Total Activo	0

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	761.848,35
Reservas	0
Resultados negativos ejercicios anteriores	-761.848,35
Total Pasivo	0

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 6 de junio de 2003.—El Presidente, Alfonso Abellán Milán.—34.792.

OCASO, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbente) OCASO REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros» y «Ocaso Reaseguros, S.A.», celebradas los días 18 y 26 de junio de 2.003, respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Ocaso Reaseguros, S.A.» por parte de «Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida que transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2.002. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2.003, no existiendo ampliación de capital de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid a, 4 de julio de 2003.—La Presidente del Consejo de Administración, Doña Isabel Castelo d'Ortega y Cortés.—34.431. 2.ª 15-7-2003

OFTALMOLOGÍA, S. A.

(En Liquidacion)

La Comisión Liquidadora de la Sociedad convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el Despacho Notarial sito en Madrid, calle Gran Vía, 57 ,8.º E, el día 30 de julio, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 31 de julio, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación de la Sociedad como consecuencia de su inspección fiscal.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de un nuevo Balance final de Liquidación y propuesta de distribución del haber social, reflejando la situación resultante de la inspección fiscal de la sociedad, y sustituyendo el Balance aprobado en la Junta General de fecha 23 de junio de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Comisión Liquidadora.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.